

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013, del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de los estatutos y de apertura de trámite de información pública. (PP. 3074/2013).

Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del «Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal»

Hago saber: Que el Consejo Rector del «Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal», en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, propuso a las Administraciones consorciadas una modificación del artículo 5 de los estatutos reguladores que permite ampliar las fórmulas de gestión del referido Consorcio a cualquier forma de gestión directa o indirecta, proponiéndose la siguiente redacción:

«Artículo 5. Formas de gestión del servicio.

La gestión de los servicios competencia del Consorcio podrá llevarse a cabo directamente o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la Legislación de Contratos del Sector Público.»

Una vez que, por los órganos competentes de las cuatro Administraciones miembros, han sido adoptados los pertinentes acuerdos de aprobación de la referida modificación, procede abrir un trámite conjunto de información pública en el que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, las personas y entidades interesadas podrán presentar alegaciones en el Registro del Teatro Maestranza, para lo cual el expediente de modificación estará disponible en las dependencias de la Secretaria General del Consorcio, sitas en Plaza Nueva, s/n.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación trascrita, procediéndose a su ratificación por el Consejo Rector del Consorcio y ordenándose su publicación en el BOJA para su entrada en vigor.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consorcio, Luis Enrique Flores Domínguez.